

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT 2010

VISTO la nota presentada por el Jefe Delegación Superintendencia de interior y D.F.C., Comisario Pedro A. AQUINO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita un reconocimiento para ser entregado al personal destacado con motivo de la Semana de la Policía Federal Argentina, a llevarse a cabo a fines del mes de Octubre de cada año.

Que esta Cámara, anualmente colabora con dicho cuartel, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el gastos que ocasione la confección de una plaqueta.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la confección de una plaqueta en reconocimiento para ser entregado al personal destacado con motivo de la Semana de la Policía Federal Argentina, a llevarse a cabo a fines del mes de Octubre de cada año, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Delegación Superintendencia de interior y D.F.C., Comisario Pedro A. AQUINO.

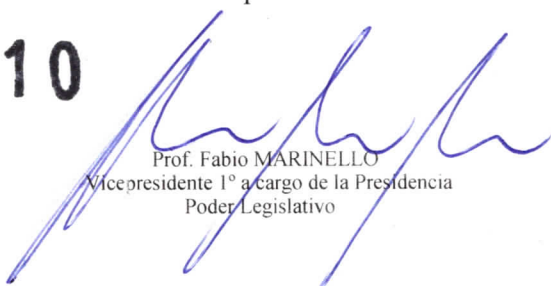
ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

390 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo